

RESOLUCIÓN No. P-005
(25 - Mar - 2021)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 328 del 29 de diciembre de 2020 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto 777 de 2019, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las *modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

El Idartes mediante oficio 20214210014521 del 5 de marzo de 2021, le solicitó a la Dirección Distrital del Presupuesto, concepto favorable para el traslado solicitado, el cual fue expedido mediante radicado 2021EE037505O1 de 2021.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera, de la siguiente manera:

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	65.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000.000
13101010101	Sueldo Básico	65.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		65.000.000

CRÉDITOS		
	GASTOS	65.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	65.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		65.000.000

RESOLUCIÓN No.P-005
(25 - Mar - 2021)

Que, en mérito de lo anterior, -

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, con las siguientes cifras:

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2021”

CONTRACRÉDITOS		
	GASTOS	65.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000.000
1310101010101	Sueldo Básico	65.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		65.000.000

CRÉDITOS		
	GASTOS	65.000.000
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65.000.000
13101010301	Indemnización por vacaciones	65.000.000
TOTAL CRÉDITOS:		65.000.000

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

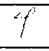
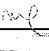

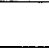
ARTÍCULO 3: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 25 - Mar - 2021

COMUNIQUESE Y COMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Aprobado por	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión:	Sandra Vélez Abello. Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Proyectado por	John Alexander Luna Blanco Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Luz Marina Muñoz Muñoz Profesional Universitario	